III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decretos de Alcaldía de 9 de febrero de 2023, 16 de febrero de 2023 y 22 de febrero de 2023, se han aprobado los padrones correspondientes al ejercicio 2023 de los siguientes tributos:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
— Tasa de basuras y tasa de vado permanente.
— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Dichos padrones se encuentran a disposición del público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 23 de febrero de 2023.—El alcalde en funciones, Miguel Ángel Martín Bonilla.

(01/3.300/23)

BOCM-20230307-65